

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1532

CLOTET SOLÁ, José; de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la Rambla del Prat, número 8, principal-primerá, y vecino del pueblo de Copóns; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2350

1533

COLLADO ALONSO, Primitiva; de diecinueve años, de estado soltera, natural de Villarriba, parroquia de Coys, Concejo de Piloña, hija de Angel y Josefa; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infesto á constituirse en prisión por no habérsela encontrado al ir á citarla para juicio oral. 2378

1534

COMAS TORRES, José; hijo de José y Adelina, natural de Sevilla, de veintiocho años, de estado casado, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Ana, número 42; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha ciudad. 2117

1535

CÓRDOBA RODRÍGUEZ, Antonio, procesado en causa sobre hurto, y Encarnación Cortés Maldonado; se les cita para que el día 26 del actual, y hora de las doce, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, al acto de juicio oral de expresada causa, número 93 de 1913; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2379

1536

CORIO Y PLANAGUNIA, Francisco; natural de San Felid de Pallers (Gerona), de estado soltero, profesión *chauffeur*, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Entensa, número 9, entresuelo segunda; procesado por muerte; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2137

1537

DOTU ZAMORANO, Demetrio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Binefar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Binefar; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión. 2423

1538

FERNANDEZ, Ana; profesión lavandera, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Montegudo; procesada por robo de prendas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2110

1539

FUENTES GARCIA, Juan; natural de Madrid, hijo de Cándido y de Petra, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, tercero; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 2161

1590

FUENTES RODRIGUEZ, Juan, de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Velez-Málaga; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en el término de nueve días, ante la Prisión provincial de Málaga, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, instruida por el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2422

1591

GALLEGO CABEZA, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto. 2105

1592

GAMERO PEREZ, Manuel, (a) Daniel; natural de Utrera; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 2185

1593

GARAYOA ARBONÉS, Vicenta; hija de Francisco y Javiara, de unos veinticuatro años, estado soltera, natural y vecina de Gallipienzo; domiciliada últimamente en Pamplona y Zaragoza; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Aoiz, para declarar en causa que por hurto se instruyó contra la misma y en que fué penada. 2337

1594

GARCIA BASTA, Julio, (a) El Erasmo; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia; procesado por hurto, en causa número 58 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2095

1595

GARCIA JIMENEZ, Agustina; natural de Abanco (Soria), hija de Manuel y Rosa, de sesenta años, estado viuda, profesión

ambulante, gitana, no sabe leer ni escribir, estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, viste con arrogio á su clase y estilo gitano; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario que se la sigue por hurto de dos carneros. 2107

1596

GARCIA JIMENEZ, Juan; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para ser reducido á prisión, la cual ha sido decretada en causa que se sigue por hurto de caballerías á D. Francisco Martel Vidai, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2091

1597

GARCIA MARCOS, Salvador; vecino de Cartagena, hijo de Salvador y Ana María, natural de Murcia (Era Alta), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Casas del Lazarrillo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, á constituirse en prisión, decretada en causa número 26 de 1916, y notificarle el auto de terminación dictado en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2143

1598

GARCIA SANTONJA, Juan; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para constituirse en prisión. 2160

1599

GARCIA ZALOÑA, José; de unos veinticinco años, estatura muy alta, moreno, bigote recortado y viste, con elegancia, de luto riguroso; domiciliado últimamente en la calle de Los Madraño, 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, con el fin de recibirle declaración indagatoria y llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2168

1600

GOMEZ GRAGERA, Adelardo; natural de Mérida, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, que tiene la vista delicada, más bien alto, algo moreno, carnes regulares y viste pantalón claro de pana, blusa clara de dril, gorra y borcegufes con elástico y fuelles; domiciliado últimamente en Torre de Miguel Sesmero; procesado por robo, como comprendido en el número 1.º, artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhendralejo, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue con el número 17 del corriente año y llevar á cabo la prisión provisional sin fianza decretada en su contra. 2090

1601

GONZALEZ, María; domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le

(Continúa en la página 1073)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capi

CAPITALES	POBLACIÓN censada en 31 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Mujeres.	Le- gítimos.	Ile- gítimos.
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortal- dad.	Map- cialidad.				
Alava (Vitoria).....	34.157	71	83	23	2,08	2,46	0,67	34	37	65	1
Albacete.....	26.716	86	61	18	3,22	2,28	0,37	52	34	79	4
Alicante.....	57.789	152	144	31	2,63	2,49	0,54	89	63	140	8
Almería.....	48.777	140	109	32	2,87	2,23	0,66	72	68	124	8
Ávila.....	12.142	32	45	4	2,64	3,79	0,33	15	17	28	2
Badajoz.....	37.576	81	91	13	2,16	2,50	0,35	37	44	66	10
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.738	119	146	42	1,71	2,09	0,60	54	65	110	2
Barcelona.....	617.711	1.253	1.881	392	2,03	3,05	0,63	687	566	1.126	62
Burgos.....	32.650	63	86	21	1,93	2,63	0,64	37	23	55	5
Cáceres.....	18.540	46	37	8	2,48	2,00	0,43	17	29	42	3
Cáceres.....	66.894	154	203	31	2,50	3,06	0,51	84	70	122	30
Cádiz.....	77.550	61	58	8	0,79	0,75	0,10	29	32	48	10
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	33.247	74	75	30	2,23	2,25	0,90	38	36	58	3
Castellón.....	17.168	46	41	14	2,63	2,39	0,82	23	23	43	2
Ciudad Real.....	72.152	192	200	33	2,66	2,77	0,46	91	101	167	21
Córdoba.....	60.044	147	120	26	2,45	2,00	0,43	83	64	121	21
Coruña (La).....	12.936	25	43	4	2,02	3,40	0,32	13	12	23	1
Cuenca.....	17.735	31	51	6	1,75	3,04	0,34	15	16	24	5
Gerona.....	82.779	155	253	43	2,23	3,06	0,52	93	92	160	24
Granada.....	12.842	80	25	11	2,34	1,95	0,86	20	10	25	2
Guadalajara.....	55.832	104	103	26	1,86	1,84	0,47	52	52	102	2
Guipúzcoa (San Sebastián).....	33.834	103	94	25	3,04	2,78	0,74	65	48	93	10
Huelva.....	12.215	29	41	11	2,37	3,36	0,90	14	15	28	»
Huesca.....	30.756	95	98	20	3,09	3,19	0,65	56	39	83	10
Jaén.....	19.475	62	55	17	3,18	2,82	0,87	27	35	41	1
León.....	27.045	47	80	22	1,73	2,96	0,81	21	26	45	»
Lérida.....	26.765	57	56	15	2,13	2,09	0,56	30	27	52	»
Logroño.....	40.869	75	78	16	1,84	1,91	0,39	42	33	61	11
Lugo.....	641.726	1.605	1.806	365	2,50	2,81	0,57	864	741	1.310	286
Madrid.....	140.475	418	392	69	2,98	2,79	0,49	213	205	373	40
Málaga.....	131.535	268	264	82	2,04	2,01	0,62	174	94	262	3
Murcia.....	30.660	60	100	40	1,96	3,26	1,30	39	21	49	»
Navarra (Pamplona).....	17.100	62	71	16	3,63	4,15	0,94	36	26	42	9
Orense.....	55.708	144	142	38	2,58	2,55	0,68	66	78	120	15
Oviedo.....	19.251	45	51	8	2,34	2,65	0,42	19	26	38	»
Palencia.....	25.162	65	62	13	2,58	2,43	0,52	30	35	45	7
Pontevedra.....	32.630	95	114	18	2,91	3,49	0,55	51	44	79	9
Salamanca.....	71.646	189	188	42	2,64	2,62	0,59	101	88	159	20
Santander.....	15.367	50	48	15	3,25	3,12	0,98	24	26	46	»
Segovia.....	163.641	492	333	98	3,01	3,26	0,60	260	232	403	83
Sevilla.....	7.791	14	18	6	1,80	2,31	0,77	6	8	11	1
Soria.....	23.103	37	57	16	1,60	2,47	0,69	16	21	34	3
Tarragona.....	12.500	21	31	13	1,68	2,48	1,04	9	12	18	3
Teruel.....	22.136	61	74	14	2,76	3,34	0,63	34	27	49	5
Toledo.....	244.766	571	564	146	2,33	2,30	0,60	312	259	529	23
Valencia.....	72.085	190	217	39	2,64	3,01	0,51	100	90	148	23
Valladolid.....	99.609	275	269	84	2,76	2,70	0,84	139	136	241	13
Vizcaya (Bilbao).....	17.426	68	47	9	3,90	2,70	0,52	29	39	55	»
Zamora.....	123.089	265	324	83	2,15	2,63	0,67	140	125	235	3
TOTALES.....	3.622.240	8.555	9.736	2.159	2,36	2,69	0,60	4.542	4.013	7.382	824

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España en el mes de Enero de 1917.

MERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				TOTAL	Varones.	Mujeres.	Varones de cinco años.	Dedico y más de 5 años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos de beneficencia.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL								
5	71	4	1	»	5	38	45	14	69	8	26	31	
3	88	3	»	»	3	30	31	17	41	4	4	8	
4	152	9	1	»	10	70	74	34	110	10	18	28	
8	140	»	»	»	»	62	47	29	83	10	2	12	
2	32	3	»	»	3	19	27	11	35	10	»	10	
5	81	6	»	1	7	50	44	23	71	23	2	25	
7	119	7	1	»	8	61	82	20	126	23	8	31	
55	1.253	87	10	1	98	1.000	831	412	1.439	208	93	301	
2	63	3	»	»	3	52	34	27	59	7	24	31	
1	46	3	»	»	3	25	12	10	27	8	3	11	
2	154	19	2	»	12	92	111	40	163	15	28	43	
3	61	7	4	»	11	36	22	31	27	14	1	15	
3	74	»	1	»	2	41	34	19	55	23	2	25	
1	45	2	»	»	2	24	15	9	32	10	1	11	
4	192	12	»	»	12	111	89	47	153	64	9	73	
6	147	12	2	»	14	62	68	34	86	8	11	19	
1	25	4	»	»	4	25	18	11	32	2	10	12	
2	31	2	»	»	2	29	25	7	47	9	13	22	
3	185	9	»	»	9	136	117	61	192	75	»	75	
»	39	»	»	»	»	11	14	4	21	6	4	10	
»	104	6	1	»	7	47	56	17	85	18	»	18	
»	183	10	»	»	10	50	44	31	63	15	1	16	
6	29	1	»	»	1	17	24	1	40	15	7	22	
2	55	4	»	»	4	61	35	22	76	29	»	29	
20	62	»	1	»	1	30	25	12	43	14	19	24	
2	47	8	»	»	8	59	30	18	62	10	5	15	
5	57	2	»	»	2	29	27	13	43	11	14	25	
5	75	2	1	»	3	33	45	25	53	2	4	6	
9	1.005	70	31	1	105	914	862	531	1.212	294	151	445	
5	418	30	»	»	34	199	133	114	278	46	21	67	
3	208	»	»	»	»	139	125	83	181	22	13	35	
11	60	4	»	2	6	39	61	21	79	23	24	47	
11	62	1	»	»	1	49	31	41	30	4	»	4	
9	141	4	6	»	10	66	76	47	95	27	4	31	
7	45	2	1	»	3	24	27	13	38	7	12	19	
13	65	4	1	»	5	28	31	12	43	4	12	16	
»	95	5	1	»	6	67	47	37	77	10	48	58	
»	189	13	1	»	14	191	87	69	110	23	9	32	
4	59	1	»	»	1	27	21	12	36	8	15	23	
6	432	19	12	1	32	274	239	151	332	63	35	98	
2	14	1	»	»	1	8	10	4	14	8	2	10	
»	37	2	»	»	2	27	30	7	50	4	8	12	
»	21	2	»	»	2	15	16	4	27	1	11	12	
7	61	3	»	1	4	41	33	15	59	19	16	35	
19	571	14	1	»	15	303	256	135	429	106	11	117	
19	199	7	3	»	10	109	103	61	156	45	26	71	
21	255	10	3	1	14	144	125	83	186	64	17	57	
13	68	4	1	»	5	25	21	14	33	9	2	11	
»	255	15	»	»	15	156	168	107	217	23	15	58	
349	8.655	426	92	9	529	5.079	4.657	2.630	7.976	1.491	747	2.238	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi

CAPITALES	Defunciones por causas												Otras		Meningitis		Hemorragias y embolismos	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Alava (Vitoria).....	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	4	9
Albacete.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	5	6
Alicante.....	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	10	1	1	1	4	10
Almería.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	6	9
Avila.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	6
Badajoz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	1	1	1	3	3
Baleares (Palma de Mallorca).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	2	3
Barcelona.....	48	1	1	5	20	7	2	23	25	1	1	1	11	3	15	51	75	137
Burgos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	2	5
Cáceres.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cádiz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Castellón.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Ciudad Real.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Córdoba.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	4
Córdoba (La).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	1	1	1	1	16
Cuenca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	9
Gerona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Grenada.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Guadalajara.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Huelva.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	4	1	1	1	6
Huesca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	10
Jatón.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
León.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Lérida.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Logroño.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Lugo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Madrid.....	9	2	1	37	15	2	1	6	23	1	1	1	5	1	1	1	2	6
Malaga.....	2	1	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	14	13	20	69	92	32
Murcia.....	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
Navarra (Pamplona).....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	1	1	1	1	13
Orense.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Oviedo.....	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Palencia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Pontevedra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Salamanca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
Santander.....	2	1	1	1	9	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	3	3	9
Segovia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Sevilla.....	6	1	1	10	1	1	1	1	10	1	1	1	6	4	3	3	4	4
Soria.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Tarragona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Teruel.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Toledo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valencia.....	15	1	1	1	2	3	1	3	2	1	1	1	2	6	3	1	1	6
Valladolid.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	38
Vizcaya (Bilbao).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
Zamora.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Zaragoza.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
TOTAL.....	112	2	7	81	57	14	18	68	159	1	1	38	858	51	167	233	330	661

Madrid, 27 de Febrero de 1917.—El Director general, Teyerga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de ~~Madrid~~ durante el Mes de Enero de 1917.

FUNCIONES POR

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Alteraciones orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Cirrosis enfriada del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Alcoholismo del sistema (excepto el óbito).	Diarrea y enteritis (excepto el óbito).	Apandicitis y tisis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Ruptura placentaria (obito por parto, feto o puerpera).	Otros resultados puerperales.	Debilidad orgánica y vicios de conformación.	Embarazo.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades deprimidas o mortales.	TOTAL.
5	6	5	4	5	1	2	2	1	2	1	1	1	2	3	5	1	1	17	1	83
4	7	5	1	5	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	9	1	1	11	1	61
16	2	5	8	4	2	5	1	1	1	2	2	2	2	6	11	2	1	33	5	61
12	6	4	1	10	2	8	1	1	1	2	2	2	2	4	11	2	1	22	5	114
3	2	2	1	4	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	7	2	2	22	1	109
17	2	2	2	7	2	1	2	1	2	2	2	2	2	4	7	2	2	25	1	46
27	4	3	9	7	2	1	2	1	2	2	2	2	2	3	7	2	2	24	1	94
235	62	46	174	191	29	53	51	10	7	6	6	6	9	13	13	5	2	211	3	145
8	10	2	1	11	2	2	2	2	1	3	3	3	2	6	6	5	2	14	13	1881
1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	2	6	6	5	2	14	2	86
23	4	6	5	17	2	7	2	2	2	2	2	2	2	6	4	3	1	50	1	37
5	3	3	2	3	2	13	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	9	1	203
5	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	14	2	53
23	4	3	5	10	3	14	1	1	2	7	2	2	2	1	1	1	2	8	2	75
3	7	8	1	9	2	14	2	1	1	7	2	2	2	10	14	2	2	41	2	41
4	2	2	1	4	1	2	2	2	1	6	2	2	2	3	3	1	2	22	2	20
19	2	2	4	5	2	13	2	2	1	1	2	2	2	2	4	2	2	12	2	120
29	11	8	12	20	4	11	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	8	2	43
1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	0	2	2	2	59	2	51
9	5	7	2	11	1	3	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	7	1	253
12	13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	1	25
17	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	1	193
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	2	94
17	8	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	1	41
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	1	98
17	4	3	2	10	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	4	2	55
10	5	4	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	80
2	12	4	3	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	11	2	54
168	221	75	60	163	15	59	2	19	16	6	6	6	1	6	3	2	2	12	1	78
54	23	4	14	33	5	17	2	11	2	6	6	6	1	4	6	3	2	25	19	1866
27	22	9	13	12	3	15	2	11	2	7	7	7	2	3	14	4	2	76	6	392
8	3	4	3	19	2	2	2	1	2	6	6	6	2	3	23	4	2	46	8	264
9	17	4	1	9	2	4	2	1	1	3	3	3	2	3	8	2	2	11	1	100
23	2	2	4	4	2	12	2	2	2	3	3	3	2	1	13	2	2	11	2	71
6	2	1	1	4	2	7	2	2	2	4	4	4	2	1	13	2	2	22	1	142
5	3	2	2	3	1	6	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	11	2	51
9	4	5	2	15	2	2	2	2	1	1	1	1	2	3	5	1	2	8	6	62
15	6	2	3	34	1	8	2	2	2	6	6	6	2	3	5	1	2	19	5	114
1	7	2	19	3	1	2	2	2	1	7	7	7	2	1	3	1	2	40	3	183
69	27	12	36	1	1	11	2	4	8	2	2	2	2	1	17	4	2	9	1	48
7	2	2	1	1	2	2	2	2	2	7	7	7	2	11	17	4	2	103	5	533
6	4	4	2	4	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	6	2	18
4	2	6	1	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	13	1	57
69	25	25	33	57	8	13	1	7	2	1	1	1	2	6	14	2	2	18	2	74
26	13	6	5	13	2	5	1	7	2	15	15	15	2	15	10	4	1	104	2	561
19	22	11	15	35	3	5	2	2	3	3	3	3	2	5	4	3	1	52	7	217
1	3	4	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	1	46	4	269
31	52	19	11	38	1	8	2	3	2	8	8	8	2	7	17	1	3	61	2	47
1068	631	331	431	870	37	334	14	61	64	267	7	29	9	228	361	116	20	1753	116	9733

Sigue por estufa á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces. 2156

1602

GONZALEZ INCOGNITO, Jesús; hijo de Manuela y padre desconocido, natural de San Pedro de Doate, partido de Lalín, provincia de Pontevedra, y vecino de Cadeseda, estado casado, profesión labrador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Cadeseda, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Carballino, á fin de constituirse en prisión por consecuencia de la expresada causa. 2356

1603

GUILLEN AGUILERA, Consuelo; hija de José y María, natural de Iznajar, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Iznajar; procesada por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, para reducirse á prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 2108

1604

GUINART VIARCIÉS, Juan; de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el pasaje Mariner, número 3, primero-primera; procesado por hurto, en causa número 709 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 2352

1605

HIDALGO GÁMEZ, José; natural de Venamargosa, de estado casado, profesión pletero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y Josefina; domiciliado últimamente en Venamargosa; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, por haberse decretado auto de prisión, mediante á encontrarse ausente y de ignorado paradero. 2097

1606

INIDRIA CUADRADO, Matas; hijo de Francisco y Eugenia, natural de Granja de Torre Hermosa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Granja de Torre Hermosa; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión, acordada por la Audiencia de Badajoz. 2425

1607

JIMENEZ MARTINEZ, Vicente, alias Draps; de veintinueve años; hijo de Vicente y Catalina, natural y vecino de Alcazar, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre atentado. 2088

1608

LABILLE MAS-CANÁ, Xavier; natural de Argel, estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años; hijo de Xavier y Agueda; domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 2132

1609

LARIOS VILLEGAS, José (a) Capitán Cejero; natural de Almonte; domiciliado últimamente en Almonte; procesado por hurto y estufa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Palma, para ser reducido á prisión. 2384

1610

LENTISCO ORTIZ, Juan; natural de Vélez-Rubio, Huelva-Overa, provincia de Almería, estado viudo, profesión alpargatero, de treinta y cuatro años, hijo de Andrés y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Molas, número 15, cuarto-primera, de Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 2314

1611

LIRIA NAVARRETE, Lázaro; domiciliado últimamente en Albox; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva-Overa, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 14 de 1916, sobre amenazas. 2153

1612

LOPEZ CAMPOS, Arcadio; hijo de Avencio y Lucía, de treinta y un años, estado casado, profesión comerciante, natural de la Habana, vecino de La Victoria de Acortej (Islas Canarias), con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife á constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 242 de 1916, por estufa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2116

1613

LOPEZ GARCIA, Mariano; hijo de Juan y Luisa, natural de Calamonte, de estado soltero, profesión su casa, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Arroyo, número 17; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituida en prisión. 2188

1614

LOPEZ N., José; de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle Lancaster, número 13, piso cuarto-cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2347

1615

LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio é Isabel, de sesenta y siete años, natural y vecino de Málaga, pordiosero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en el Juzgado de Valverde del Camino, por hurto, contra el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 2122

1616

LUIS ORTIZ, José; hijo de Valentina, natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, de estado soltero, profesión sillerero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido á prisión por estar decretada la fianza. 2333

1617

LORENTE ARQUERO, Arcadio; de dieciséis años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Ambrosio y Mariana, natural de Guadalajara, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 164, de estatura regular, pelo rojo, ojos azules, buen color en el rostro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue sobre estufa, por viajar sin billete. 2173

1618

MARTIN SANTOS, Manuel; vecino de Rodón, y que se dice hallarse en Buenos Aires; pado por el sumario que se le siguió por lesiones, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Salamanca, á los efectos de la ley de Condona condicional, con el apercibimiento de que si no comparece se deja sin efecto la suspensión de condena, según se ordena por la Superioridad. 2361

1619

MARTIN ZARAGOZA, Manuel, vecino de la ciudad de Méjida, que habita en la calle de la Cruz Verde ó Altozano; procesado en causa que se sigue en el Juzgado de Cofn, bajo el número 59 de 1916, por el delito de estufa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Cofn. 2365

1620

MARTINEZ, Juan Manuel; vecino de Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 2159

1621

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antonio y Dolores; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión. 2390

1622

MARTINEZ PIRÓN, Fernando; de dieciocho años, vecino de Almonacid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión, en causa número 52, por estufa. 2377

1623

MAYOL PEREZ, Angel; de estado soltero; domiciliado últimamente en Murcia, pueblo del Palmer (Granita Nueva); procesado en causa número 11 de 1917, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como coconspirador en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 2179

1624

MIRA CASANOVAS, Francisco (a) Valencia; natural de Castilla, provincia de Alicante, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años; procesado por tentativa de robo, en causa número 805 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del

distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretario de D. Carlos Boig, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde. 2094

1625

MOSTAZO CORONADO, Manuel; domiciliado últimamente en Carmona, plaza de San Francisco, 13; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, ó se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2372

1626

MUÑOZ GARCIA, Antonio; natural de Almendralajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, para recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 2426

1627

NEIRA, Maximino; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antonia Neira; domiciliado últimamente en B. de Baleira; procesado por hurto con otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo). 2149

1628

OLITE, Anselmo; de unos diecinueve años, delgado, cabello castaño; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, número 32 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa. 2345

1629

ORTIZ GOMEZ, Tomás; hijo de Tomás y Ginesa, natural de Cartagena, estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Santa Lucía, calle de la Bardera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Murcia, quien tiene decretada su prisión por providencia de 19 de Enero pasado, en causa número 42 de 1916, seguida por el Juzgado Instructor de Cartagena. 2144

1630

OTERO GAMEDO, Felisa; natural de Villaviciosa (Oviedo), estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Bernardo y Teresa, vecina de Gijón, con instrucción; domiciliada últimamente en Villaviciosa; procesada por el delito de infanticidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de la villa de Gijón. 2150

Juzgados de Primera Instancia.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 5 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos especiales seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Venancio Guerra Díez, sobre pago de dos créditos hipotecarios, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días uno de los inmuebles hipotecados, consistente en:

Una finca, denominada Hoyales, ó sea un pedazo de páramo, de pasto tiesto y labor en término de Cobo de Cerrato, al sitio de su nombre, que todo él mide 747 obradas y cinco cuartas, equivalentes á 402 hectáreas y 90 áreas, con una tinada de mampostería ordinaria cubierta de teja, que mide 150 metros cuadrados, y dos edificios independientes unidos por un muro de piedra, destinados á casa de labranza, que más por menor se describen en la escritura de préstamo. Lin la toda la finca: por Norte, con el camino que va á Montemayor y raya divisoria de la dehesa de Olmos y término de Cobos de Cerrato; por Este, con el camino que dirige á Antigüedad y terreno de Páramo de Santiago á Ceballos; por Sur, con raya divisoria á Antigüedad y parte de las rayas divisorias de Tabanera y Monte de Villarmino, término de Palenzuela, y por Oeste, con las rayas divisorias de la dehesa de Olmos y del término de Tabanera.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Baltanás el día 12 de Abril próximo, á las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 87.750 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad y suplidos por certificación del Registrador estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; y

5.º Las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera, á los créditos hipotecarios que el Banco reclama en el expresado juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose á su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar. X 525

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos de secuestro, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Bartolomé Spottorno y María, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 12 de Abril próximo, á las tres de su tarde, la finca siguiente:

Una hacienda denominada La Rocha, en término de Cartagena, Diputación de San Félix, de cabida 115 fanegas; linda: al Norte, con hacienda de D. Pedro Rubillaga y D. Francisco de Paula Hernández; por Este, camino que conduce á Cartagena y tierras y viñas de D. Francisco Martínez; por Sur, con tierra del mismo y otra; por Oeste, con camino que de la Diputación de la Palma conduce á Cartagena; contiene cinco molinos de viento y máquina de vapor para elevar

las aguas y cinco casas, y sale á la venta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes—si los hubiera—al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Febrero de 1917.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—524

MORELLA

D. Manuel Montero Alarcón, Juez de Instrucción del partido de Morella.

Hago saber: Que por la presente requisitoria, que se expide en mérito de las diligencias para el cumplimiento de sentencia en causa número 114 del año 1913, se cita y emplaza á José Aviño Ciprés, hijo de José y de Julia, de diecinueve años, soltero, natural de Palanques, provincia de Castellón, para que en el término de diez días, desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias y cumplir la pena que le fué impuesta, habiéndosele dejado sin efecto la suspensión de la condena condicional que se le impuso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Morella á 2 de Marzo de 1917. Manuel Montero.—El Secretario, Enrique Ramón. JO—2312

SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedragal y Luago, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Hago saber: Que por D. Felipe Eugenio San Emeterio, natural de Praves, en esta provincia, de cincuenta años de edad, de estado casado y de profesión relojero, residente en el pueblo de Astillero, se ha presentado ante este Juzgado un escrito solicitando que, previos los trámites correspondientes, se le conceda la facultad de llamarse Felipe Gutiérrez Gómez, en vez de Felipe Eugenio San Emeterio, toda vez que con aquel nombre y apellidos se le conoce, y es el que ha usado siempre en todos los actos y negocios en que ha intervenido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que en el término de tres meses, á contar desde su publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho á ello, expido el presente en Santander á 8 de Marzo de 1917.—Manuel Pedragal.—P. S. M., Jesús Escorial. X—521

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario por hurto á Fernando Pérez Bravo, que estuvo hospedado en el Parador de San Pablo, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, se le cita para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, al objeto de requerirle para que acredite la preexistencia del metálico que le fué sustraído; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Sevilla, 1.º de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.
JO—2844

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á Marcial Pedro Roldán Martín, de veintisiete años, hijo de Francisco y Luciana, soltero, jornalero, natural y vecino de Segurilla, y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de la Audiencia de Toledo, fecha 20 de Diciembre de 1916, ha sido absuelto con declaración de las costas de oficio en el sumario que se le seguía por disparos.

Dado en Talavera de la Reina, á 26 de Febrero de 1917.—Vicente García Martín.
JO—2847

TARRAGONA

De orden del señor Juez de Instrucción de este partido, y en méritos del sumario sobre falsedad, número 108 del Juzgado y 691 del rollo de 1915, á virtud de denuncia de D. Arturo Corbellá Pascual, en el que es parte como querelante, por la presente se cita á D. Antonio Capablanca y Garrigó, Administrador de Hacienda que era de esta ciudad de Tarragona en 23 de Noviembre de 1910, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, dentro del término de ocho días, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número 1, primero, en horas hábiles, á fin de prestar declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarragona, 4 de Marzo de 1917.—El Secretario judicial, Juan Grau.
JO—2854

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 789, seguido en este Juzgado contra Ignacio Legurota y Ramón Irazusta, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 20 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.º Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Ignacio Legurota y Ramón Irazusta;

«Fallamos, condenando á los denunciados Ignacio Legurota Solazaba y Ramón Irazusta Horreo á la pena de cinco días de arresto, á cada uno, y al pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Andrés Espín.—Francisco Cañoto y Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ignacio Legurota Solazaba y Ramón Irazusta Horreo, expido la presente en Madrid á 21 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.
JO—2245

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.582, seguido en este Juzgado contra Adolfo Delins Díaz, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro M. Casado y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Adolfo Delins Díaz;

«Fallamos, condenando al denunciado Adolfo Delins Díaz á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis B. de Lugo.—Pedro Manuel Casado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Adolfo Delins Díaz, expido la presente en Madrid á 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.
JO—2875

En el expediente de juicio verbal de faltas número 76, seguido en este Juzgado contra Manuel Alcocer García, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Alcocer;

«Fallamos, condenando al denunciado Manuel Alcocer García, á la pena de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Andrés Espín.—Francisco Cañoto y Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Alcocer García, expido la presente en Madrid á 31 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.
JO—2874

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 327 de orden del año actual, contra Antonio Río García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Río García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Río García, á la pena de 30 pesetas de multa,

con el apremio personal correspondiente y pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Río García, expido el presente, visado por S. S.º, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Febrero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.
JO—2935

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 221, seguido en este Juzgado contra José Verdugo Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Verdugo Sánchez;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado José Verdugo Sánchez, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado José Verdugo Sánchez, expido la presente en Madrid, á 26 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal.
JO—2892

En el expediente de juicio verbal de faltas número 194, seguido en este Juzgado contra Francisco Martínez Carrasco, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Martínez Carrasco;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Francisco Martínez Carrasco á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado rebelde Francisco Martínez Carrasco, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal.
JO—2891